



**GOBERNACIÓN**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflowen*  
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

001736

05 ABR 2024

"Por medio de la cual se ordena una transferencia al Municipio de Providencia y Santa Catalina"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades legales, en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política de Colombia y

**CONSIDERANDO.**

Que el párrafo tercero del artículo 310 de la Constitución Política de 1991 dispone que el Municipio de Providencia tendrá en las rentas Departamentales una participación no inferior del 20% del valor total de los ingresos Corrientes de Libre Destinación.

BASE MENSUAL	PORCENTAJE	VALOR
\$11.247.153.786.00	20%	\$ 2.249.430.757.00

Que el valor mensual porcentual que corresponde al mes de enero, febrero y marzo de 2024, por el concepto de ingresos de libre destinación es de: **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$2.249.430.757.00)**. Que existe una partida presupuestal bajo la asignación inversión 03-2.1.3.5.4.1.3.1-202 correspondiente a participación de Providencia sobre Ingresos Corrientes de Libre Destinación con Número de CDP 1652 de abril 04 2024 corresponde al mes de enero, febrero y marzo de 2024, por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$2.249.430.757.00)**.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** En virtud de lo anterior, Transfírase al Municipio de Providencia y Santa Catalina "identificado con NIT 800103021-1 la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$2.249.430.757.00)**. Correspondiente a participación de **PROVIDENCIA** sobre ingresos recaudados por Libre Destinación de los mes de enero, febrero y marzo 2024.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés Isla,

05 ABR 2024

**NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ**  
Gobernador

Elaboro: Jana Almeyda - T. Operativo -Sec Hacienda  
Apoyo: Gerard Hudson T. Operativo Sec. Hacienda  
Revisó: Iris Lever-Tesorera  
Charles Livingston -Secretaría de Hacienda  
Miguel Sanchez -Secretaría General  
Juan Williams - A. Jurídico  
Archivo: Archivo y Correspondencia  
Archivo: Archivo y Correspondencia